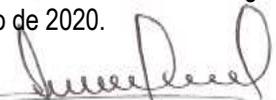




LDBA
INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
Radicado: 680014003004-2019-00811-00

CONSTANCIA: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez, a efectos de que se sirva reprogramar fecha para la audiencia a realizarse el pasado 2 de junio de 2020, dado que la misma no se pudo llevar a cabo debido a la suspensión de términos decretada por el C.S. de la J. como medida preventiva de salubridad por el COVID -19 durante el interregno del 16 de marzo al 30 de julio de 2020. Sírvase proveer. Bucaramanga, 03 de agosto de 2020.


LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede y dada la prolongada suspensión de términos judiciales, es del caso reprogramar todo el calendario de audiencias de este Despacho Judicial y, a efectos de llevar a cabo la programada mediante auto del 2 de marzo de 2020, se fija la fecha del **14 de SEPTIEMBRE de 2020 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**.

Acorde con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020, la audiencia convocada en precedencia se realizará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con la Oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a las partes, apoderados e intervinientes, para que estén atentos a la realización de la audiencia, dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalados y en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, **informen y/o actualicen** las direcciones de correo electrónico y los números de contacto a los que se remitirá el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la audiencia, así como para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. **062**, hoy **4 de Agosto de 2020**, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04630f4ace6295dafb80aa582ee3ec9fa674ae859aa71870db9bc57d32be2985**
Documento generado en 03/08/2020 07:28:47 a.m.